



Por un niño sano
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2018

Comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría

La Sociedad Argentina de Pediatría expresa su beneplácito por la reciente aprobación de la Ley de Vacunación que tiene por objeto actualizar la normativa en función del crecimiento del programa de inmunizaciones

La flamante ley declara a la vacunación como de interés nacional, entendiéndose por tal a la investigación, vigilancia epidemiológica, toma de decisiones basadas en la evidencia, adquisición, almacenamiento, distribución, provisión y producción de vacunas. Además establece la gratuidad en el acceso a los servicios de vacunación con equidad social para todas las etapas de la vida; la obligatoriedad de aplicarse las vacunas para todos los habitantes; y la prevalencia de la salud pública por sobre el interés particular.

La prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública. La vacunación es el mejor exponente de estos conceptos.

La ley permitirá implementar una política preventiva y establecer un criterio de protección. De esta manera, incrementamos los esfuerzos en el control de las enfermedades inmunoprevenibles.

Las vacunas son un derecho y una obligación.

**Comisión Directiva
Sociedad Argentina de Pediatría**